

## LA ACUÑACIÓN BILINGÜE DE KELSE/CEL(SA)

*Luis Amela Valverde*

*Asociación Numismática Española (A.N.E.)*

La emisión bilingüe de *Celsa*, en bronce, a pesar de su metrología uncial, fue efectuada ca. el año 45 a.C. por Sexto Pompeyo con el objetivo de financiar sus necesidades militares. No parece tratarse de un caso aislado, sino exponente de un fenómeno que se desarrolló durante el último período de la República Romana.

The bilingual emission from *Celsa*, in bronze, despite its uncial metrology, was made ca. 45 B.C. by Sextus Pompeius in order to finance his military needs. This does not seem to be an isolated case, rather it was an example of a phenomenon which took place during the last years of the Roman Republic.

La emisión bilingüe de *Celsa* (CNH *Celsa* 17)<sup>1</sup> es una acuñación hispánica muy interesante. Se trata de una pieza de bronce cuyo tipo es perfectamente indígena, a excepción de la leyenda latina del anverso y su metrología. La principal diferencia tipológica con las series ibéricas de **Kelse** es la substitución en el anverso del delfín de detrás de la cabeza por la abreviatura *CEL*<sup>2</sup>.

Se trata de un as de 30-32 mm de flan y 15,90 g de peso medio (84 ejemplares), cuya descripción es la siguiente<sup>3</sup>:

<sup>1</sup> Incomprensiblemente, no figura en A. M. Burnett, M. Amandry y P. P. Ripollès, *Roman Provincial Coinage. Volume I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 B.C.-A.D. 69). Part I: Introduction and Catalogue [RPC]* (London 1992).

<sup>2</sup> A. Domínguez Arranz, *Las cecas ibéricas del valle del Ebro* (Zaragoza 1979) 125. L. Villaronga Garriga, *Numismática antigua de Hispania. Iniciación a su estudio* (Barcelona 1987) 240. M. A. Asensio Esteban, *La ciudad en el mundo prerromano en Aragón* (Zaragoza 1995) (*Caesaraugusta* 70) 86.

<sup>3</sup> L. Villaronga Garriga, *Corpus Nummorum Hispaniae ante Avgvsti Aetate [CNH]* (Madrid 1994) 224. Domínguez Arranz, *Las cecas ibéricas...*, 125, señala dos tipos, una con cabeza viril alar-



Avn.: Cabeza viril de gran tamaño a derecha, delante dos delfines, detrás leyenda latina CEL.

Rev.: Jinete con palma a derecha; debajo, con o sin línea, inscripción ibérica Kelse.

Es evidente que la emisión bilingüe enlaza con las series ibéricas de **Kelse**, así como presenta un aumento de peso con relación a éstas<sup>4</sup>, y que debe ser anterior a las piezas con letrero latino emitidas por esta misma ceca, primero con la leyenda *Col(onia) Vic(trix) Iul(ia) Lepida* (CNH Celsa 18-27, RPC 261-268) y luego con *Col(onia) V(ictrix) I(ulia) Celsa* (CNH Celsa 28, RPC 269-280).

En cuanto a la cronología de esta emisión, se ha considerado que esta acuñación que, por su metrología, encaja en la serie uncial<sup>5</sup>, sería emitida antes del año 89 a.C.<sup>6</sup>, lo que gran número de estudiosos niegan fundamentadamente<sup>7</sup>. Más bien, debe situarse, como la mayor parte de emisiones bilingües, entre los

gada a derecha (tres variantes), y la otra cabeza más pequeña y cuello más ancho, mientras que M. Beltrán Lloris, A. Mostalac Carrillo y J. A. Lasheras Corruachaga, *Colonia Victrix Iulia Lepida-Celsa (Velilla de Ebro, Zaragoza)* (Zaragoza 1984) 12, señalan hasta cinco variantes del anverso, aunque efectuadas en un breve período de tiempo, a saber:

- a) Cabeza grande y cuello ondulado con voluta en su base.
- b) *Ídem*, peor con cuello recto sin adornos y pelo muy marcado.
- c) Cabeza de menor tamaño, cuello corto recto y troncocónico, apuntado por delante, pelo casi liso.
- d) Cabeza grande y leyenda especial.
- e) Cabeza grande y leyenda normal, con variante en el cuello que parece derivada de a) ligeramente ondulado.

<sup>4</sup> Beltrán Lloris, Mostalac y Lasheras, *Colonia Victrix Iulia Lepida-Celsa...*, 12.

<sup>5</sup> El patrón teórico del sistema uncial fue perdiendo peso a medida del transcurrir el tiempo.

<sup>6</sup> M. P. Pérez Martínez, "Las monedas de Celsa del Museo Arqueológico Nacional", *Num-Hisp* 12 (1957) 107-140, pp. 109-110. Es decir, antes de la promulgación de la *lex Papiria*.

<sup>7</sup> R. Martín Valls, *La circulación monetaria ibérica* (Valladolid 1967) 40. L. Villaronga Garriga, "Las monedas de Celsa bilingües, posiblemente acuñadas por pompeyanos", *Caesaraugusta* 29-30 (1967) 133-142, p. 134. Domínguez Arranz, *Las cecas ibéricas...*, 125. Beltrán Lloris, Mostalac y Lasheras, *Colonia Victrix Iulia Lepida-Celsa...*, 12. Entre las dificultades señaladas a la teoría de Pérez Martínez, según Martín Valls, acontecería que las monedas de *Celsa* pasarían de presentar letrero latino a, de nuevo, letrero ibérico, lo que es muy improbable; apoyarse en el peso de la moneda en bronce cuando el poder liberador está en la plata no es válido; y se daría el caso de que se acuñaran piezas de carácter semiuncial antes de que se crease el nuevo patrón monetario.

años 100-40 a.C. Su enlace tanto con las emisiones ibéricas de Kelse como las latinas de *Celsa/Lepida* la sitúan hacia la mitad del siglo I a.C.<sup>8</sup>, ca. los años 47-42 a.C.<sup>9</sup>.

Esta emisión monetaral debe ser posterior a las guerras sertorianas, al no figurar en los tesoros del Cabezo de Alcalá de Azaila (prov. Teruel) (IGCH 2348. RRCH 220)<sup>10</sup>, importante *oppidum* vecino de Kelse<sup>11</sup>, y anterior a la conversión en colonia de *Celsa* por la acción de M. Emilio Lépido (*cos.* I 46 a.C.) en los años 44-42 a.C. (mejor que en el período 48-47 a.C.), como muestran asimismo las emisiones monetales (CNH *Celsa* 18-29. RPC 261-268)<sup>12</sup>.

Villaronga señaló que estas monedas fueron emitidas por los pompeyanos<sup>13</sup> durante la guerra civil que enfrentó a los partidarios de C. Julio César (*cos.*

<sup>8</sup> G. Fatás Cabeza, *La Sedetania. Las tierras zaragozanas hasta la fundación de Caesaraugusta* (Zaragoza 1973) 214. Villaronga, *Numismática antigua de Hispania...*, 229.

<sup>9</sup> A. Beltrán Martínez, *Curso de Numismática. Tomo I. Numismática antigua, clásica y de España* (Cartagena 1950) 317, 341 y 361; "Problemas que plantean las monedas con inscripciones ibéricas", *Nummus* 4-6 (1981-1983) 93-117, p. 98; *Introducción a la Numismática Universal* (Madrid 1987) 248 y 270.

<sup>10</sup> Sobre este ocultamiento, *vid.* J. Romagosa, "Azaila: dos tesoros, dos mensajes", *ANum* 1 (1971) 71-78. M. Beltrán Lloris, *Arqueología e Historia de las ciudades antiguas del Cabezo de Alcalá de Azaila (Teruel)* (Zaragoza 1976); "La cronología de los tesoros monetarios de Azaila", *Numisma* 150-155 (1978) 93-125; *Azaila (nuevas aportaciones deducidas de la documentación inédita de Juan Cabré Aguiló)* (Zaragoza 1995). L. Villaronga Garriga, "Interpretación estadística-matemática de los dos diagramas de 'Los tesoros de Azaila' y su aplicación al hallazgo de Balsareny", *Numisma* 150-155 (1978) 127-134; "La circulación monetaria en Azaila (Teruel)", *Symposium Numismático de Barcelona*, II (Barcelona 1979) 35-37.

<sup>11</sup> F. Burillo Mozota, "Sobre la territorialidad de los sedetanos", *Homenaje a Purificación Atrián* (Teruel 1996) 103-134, p. 114 señala que la *communis opinio* sitúa la *Celsa* ibérica (Kelse) debajo de la colonia romana de *Celsa* (Velilla de Ebro, prov. Zaragoza), pero las amplias excavaciones realizadas hasta ahora no lo han demostrado arqueológicamente. Cerca de Velilla de Ebro, a escasos kilómetros, ascendiendo el río Ebro, se encuentra el pueblo de Gelsa, un topónimo que, indudablemente, recuerda el de esta antigua ciudad. No significa por ello que en este lugar ha de encontrarse el hábitat prerromano, sino que este lugar pertenecía al territorio de *Celsa*. Sea como fuere, la colonia romana se asentó en territorio de Kelse pero, sin duda, no debe estar lejos de ésta.

<sup>12</sup> Martín Valls, *La circulación monetaria ibérica*, 40-41. Villaronga, "Las monedas de *Celsa* bilingües...", 138 y 140; *Corpus Nummorum Hispaniae...*, 224.

<sup>13</sup> Sobre las emisiones pompeyanas en Hispania, *vid.* Th. V. Buttrey Jr., "The Denarii of Cn. Pompeius Jr. and M. Minatius Sabinus", *ANSMusN* 9 (1960) 75-94; "The 'Pietas' denarii of Sextus Pompey", *NC* 10 (1960) 53-101. C. Millán: "Aspectos hispánicos de la familia Pompeia", *Congreso internazionale di Numismática, II. Atti* (Roma 1965) 293-298. H. Zehnacker, "L'iconographie pompéienne et les styles monétaires à la fin de la République Romaine", *Congreso internazionale di Numismática, II. Atti* (Roma 1965) 283-292. M. Campo, "Los denarios romano-republicanos acuñados en Hispania", *ANum* 3 (1973) 53-64. A. Alvar Ezquerro, "Lucano, Farsalia VIII, 663-711 y las acuñaciones de Marco Minacio Sabino", *Actas del II Congreso andaluz de estudios clásicos, II* (Málaga 1987) 121-128. R. Martini, *Monetazione bronzea romana tardo-republicana. I. Divos Iulius di Octavianus, 'assi' di Sextus Pompeius, emissioni dei prefetti di Antonius* (Milano 1988); "Note metrologiche sulle emissioni bronzee di Sextus Pompeius", *GN* 94-95 (1989) 23-29; *Sextus Pompeius. Le emissioni hispaniche de tipo CN.MAG, le serie di Eppius e gli assi siciliani* (Milano 1995). L. Amela Valverde, "La amonedación pompeyana en Hispania. Su utilización como medio propagandístico y como reflejo de la clientela de la gens Pompeia", *Faventia* 12-13 (1990-1991) 181-197; "Las monedas de bronce acuñadas por Sexto Pompeyo en Hispania", *GN* 113 (1994) 33-37; "La acuñación de Albinus y Hel(vius) Pollio II q(u). de Carthago Nova (RPC 149-150) y su

I 59 a.C.) con los de Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.), debido a su metrología, su cronología y por ser una serie relativamente corta. En concreto, el responsable sería Sexto Pompeyo<sup>14</sup>, el hijo menor de Pompeyo Magno, *ca.* el año 45 a.C.<sup>15</sup>.

Desde un punto de vista metrológico, en principio, la acuñación bilingüe estaría en función de la evolución de la ceca de Kelse que, a medida que transcurre el tiempo, pierde peso, a excepción de la presente emisión, que tiene el mayor de toda la serie de *Celsa*: 15,90 g<sup>16</sup>. Villaronga relacionó el peso de estos ejemplares bilingües con los ases emitidos en Hispania por los pompeyanos (exactamente por Cneo Pompeyo hijo [RRC 471/1] y Sexto Pompeyo [RRC 478/1, 479/1]), todos de peso alto<sup>17</sup>, como se puede apreciar en el cuadro adjunto.

relación con la causa pompeyana”, *AnMurcia* 13-14 (1997-1998) 153-159. “Acuñaciones de denarios romano-republicanos de Pompeyo Magno en Hispania durante el año 49 a.C.”, *GN* 134 (1999) 15-23; “Acuñaciones de Cneo Pompeyo hijo en Hispania”, *Numisma* 244 (2000) 7-33; “Las acuñaciones romanas de Sexto Pompeyo en Hispania”, *AEspA* 73 (2000) 105-119. A. Arévalo González y C. Marcos Alonso, “Dos reacuñaciones romano-republicanas sobre moneda hispánica”, *MDA(M)* 38 (1997) 67-74.

<sup>14</sup> Sobre este personaje e Hispania, *vid.* E. Gabba, “Aspetti della lotta in Spagna di Sesto Pompeo”, *Legio VII Gemina* (León 1970) 131-155. L. Amela Valverde, “Sexto Pompeyo en la Península Ibérica”, *Historia* 16 174 (1990) 68-72; “Sexto Pompeyo en Hispania”, *Fil* 12 (2001) 11-46.

<sup>15</sup> Villaronga, “Las monedas de Celsa bilingües...”, 138 y 142; *Numismática antigua de Hispania...*, 224 y 229; *Corpus Nummorum Hispaniae...*, 224. Fatás, *La Sedetania...*, 216. F. y M. Beltrán Lloris, “Numismática hispanorromana de la Tarraconense”, *Numisma* 162-164 (1980) 8-98, p. 24. L. Sancho Rocher, *El convento jurídico caesaraugustano* (Zaragoza 1981) 110. E. Collantes Pérez-Ardá, “Conjeturas sobre metrología ibérica”, *Numisma* 204-221 (1987-1989) 29-107, p. 77; *Historia de las Cecas de Hispania Antigua* (Madrid 1997) 234. Amela, “La amonedación pompeyana en Hispania...”, 195; “Acuñaciones de Cneo Pompeyo hijo...”, 110-111; “Las acuñaciones romanas de Sexto Pompeyo...”, 21. J. Gómez-Pantoja, “Colonia Victrix Iulia Celsa”, *DArch* 10 (1992) 289-298, p. 292. G. Fatás *et alii*, *Tabula Imperii Romani. Hoja K-30: Madrid. Caesaraugusta-Clunia* (Madrid 1993) 91. Asensio, *La ciudad en el mundo...*, 96. J. J. Sayas Abengochea, “Conquista y colonización del valle del Ebro en época tardorrepública y Principado”, *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania* (Vitoria 1996) 63-82, 77. M. P. García-Bellido y C. Blázquez, *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen I: Introducción* (Madrid 2002) 131; *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II: Catálogo de cecas y pueblos* (Madrid 2002) 237. Con una cronología de la década de los años cuarenta, a partir de las investigaciones de los años cuarenta, pero sin atribuir la acuñación a los pompeyanos: M. Beltrán Lloris, *Arqueología e historia de las ciudades antiguas del cabezo de Alcalá de Azaila (Teruel)* (Zaragoza 1976) 336-337; *Celsa* (Zaragoza 1985) 22. Domínguez Arranz, *Las cecas ibéricas...*, 125 y 251; “Las acuñaciones ibéricas y celtibéricas de la Hispania Citerior”, *Historia monetaria de Hispania antigua* (Madrid 1998) 116-193, 145. Beltrán Lloris, Mostalac y Lasheras, *Colonia Victrix Iulia Lepida-Celsa...*, 12.

<sup>16</sup> Villaronga, *Corpus Nummorum Hispaniae...*, 224. Desde el primer estudio de Villaronga, la emisión bilingüe de *Celsa* ha ido paulatinamente perdiendo peso, en función del hallazgo de nuevos ejemplares. De este modo, Villaronga ofrecía un peso de 16,43 g. Domínguez Arranz, *Las cecas ibéricas...*, 127, 16,42 g. L. Villaronga Garriga, “El sistema metrológico semiuncial romano”, *Numisma* 120-131 (1973-1974) 155-165, pp. 164-165, 16,08 g.

<sup>17</sup> Villaronga, “Las monedas de Celsa bilingües...”, 140-141; *Numismática antigua de Hispania...*, 240.

Sistema metrológico de los bronce pompeyanos hispánicos y de *Celsa*

		Villaronga 1967	Villaronga 1994	RPC 1992	RPC 1998
RRC 471/1	46-45 a.C.	20,92 g		21,01 g	21,79g
RRC 478/1	46-45 a.C.	17,27 g		17,18 g	17,03g
RRC 479/1	45-44 a.C.	21,45 g		21,11 g	21,63g
CNH Celse 17		16,43 g	15,90 g		
CNH Celse 18-27		15,49 a 13,16 g	15,51 a 13,79 g		

La metrología de los ases emitidos por los pompeyanos en Hispania se habían interpretado como una anomalía (y, por ello, a veces se les ha considerado como dupondios), pero su iconografía no deja la menor duda de su valor de as<sup>18</sup>. Evidentemente, las acuñaciones pompeyanas de bronce<sup>19</sup> se realizaron gracias a la abundancia de este metal, con la clara voluntad de vulnerar la *lex Papiria* (91/90 a.C.)<sup>20</sup>. De hecho, la *lex Papiria* no tuvo ocasión de ser aplicada debido a las circunstancias políticas, por lo que durante el s. I a.C. la circulación de monedas de bronce comprendía una mezcla de piezas sextentiales de bajo peso, unciales y semiunciales, pero no parece que la población tuviera grandes problemas en su utilización<sup>21</sup>.

El objetivo de la acuñación de los ases pompeyanos sería financiar los gastos derivados de la guerra<sup>22</sup> o, incluso, de llevar a término una reforma monetaria<sup>23</sup>,

<sup>18</sup> M. H. Crawford, "Money and Exchange in the Roman World", *JRS* 60 (1970) 40-48, p. 44; Collantes Pérez-Ardá, "Conjeturas sobre metrología ibérica", 49, indica que, tras la reforma augústea, los ases pesados como los de Sexto Pompeyo, se recalificarían, de manera no oficial, como dupondios. De hecho, muchos investigadores consideran que las monedas de bronce del sistema uncial que se emitieron a finales de la República serían dupondios (*vid. infra*).

<sup>19</sup> Collantes Pérez-Ardá, "Conjeturas sobre metrología ibérica", 49, considera que los ases pompeyanos (RRC 471/1, 478/1 y 479/1) suponen una perduración del sistema de 10 en denario en Hispania.

<sup>20</sup> H. Zehnacker, "Systèmes monétaires et circulation des monnaies des Gracques à Auguste", *Le dernier siècle de la République Romaine et l'époque augustéenne* (Strasbourg 1978) 3-12, p. 7. C. Battenberg, *Pompeius und Caesar. Persönlichkeit und Programm in ihrer Münzpropaganda* (Diss. Marburg 1980) 99. Martini, "Note metrologiche...", 29. R. S. Sear, *The History and Coinage of Roman Emperors, 49-27 B.C.* (London 1998) 37, 139 y 204.

<sup>21</sup> Zehnacker, "Systèmes monétaires...", 5-6.

<sup>22</sup> A. M. Burnett, *Coinage in the Roman World* (London 1987) 52. Desde luego, las legiones de Sexto Pompeyo que Cicerón describe en la Hispania meridional (Cic. *Att.* 10.4.2), reclutadas en su mayor parte entre los supervivientes de las campañas de su padre y su hermano en Hispania (App. *BC* 4. 83), debían percibir sus respectivas pagas. El denario RRC 477/1-3 es buena prueba de ello. Sobre los efectivos militares pompeyanos en Hispania durante este conflicto, *vid.* L. Amela Valverde, "Efectivos del ejército pompeyano de Hispania (49-44 a.C.)", *RHM* 89 (2000) 11-56.

<sup>23</sup> Existe una serie de emisiones de ciudades sicilianas de época triunviral, cuyo estándar metrológico es alto con, aproximadamente, ases de 19 g (*Henna* [RPC 661], *Lilybaeum* [RPC 655]), semises de 8 g (*Henna* [RPC 662], *Assorus* [RPC 665], *Segesta* [RPC 648-650]), trientes (o cuadrantes) de 5 g (*Henna* [RPC 663], *Assorus* [RPC 666], *Segesta* [RPC 651], *Lipara* [RPC 626], *Melita* [RPC 672-674]) y sextantes de 2,5 g (*Henna* [RPC 664]). El peso de los ases está en relación con los emitidos por Sexto Pompeyo (Burnett, Amandry y Ripollès, *Roman Provincial Coinage. Volume I...*, 165-166). De lo anterior pudiera deducirse que se trata de un sistema propiamente siciliano, si no

que no pudo llevarse finalmente a cabo<sup>24</sup>. Esto parece confirmarse en el hecho de que, siguiendo una antigua costumbre, en las pagas del ejército, el as tendría el valor de 1/10 del denario (Plin. *NH* 33.45)<sup>25</sup> y no de un 1/16, como era en este momento<sup>26</sup>: si el denario de plata equivalía en estas fechas a 16 ases de 10,92 g, representa un total de 174,77 g, que, repartidos entre 10 ases, da un valor al as de 17,47 g. Este debió de ser seguramente el peso medio teórico de esta acuñación<sup>27</sup>. Por tanto, no parece que su acuñación obedeciera a un síntoma de agotamiento de las minas de plata de la Bética o a su difícil explotación debido al desarrollo del conflicto<sup>28</sup>.

El problema planteado es que si estas acuñaciones hubieran servido como *stipendium*<sup>29</sup> para la tropa, al ser sobre la base de 1/10 y no de 1/16, el sistema sería ventajoso para los soldados si se cobraba en plata, pero no en bronce, puesto que en la vida civil se hubieran necesitado dieciséis ases para conseguir un denario, es decir, que se habría perdido más de un 30% en el poder adquisitivo. Todo ello, siempre y cuando se mantuviera el sistema en vigor y no se intentara implantar otro.

Posiblemente, las monedas de bronce servirían como moneda fraccionaria<sup>30</sup> para uso cotidiano, la cual era escasa en este tiempo. En este sentido, conviene

existiera la acuñación de bronce de Cneo Pompeyo hijo (RRC 471/1), del mismo patrón metrológico. Pudiera tratarse de un sistema impuesto en Sicilia por Sexto Pompeyo, cuyos ensayos se hubieran realizado previamente en Hispania, aunque hay que tener en cuenta que varios investigadores atribuyen algunas de las piezas anteriores (concretamente de Assorus y Henna) ca. 200 a.C. (A. M. Burnett, M. Amandry y P. P. Ripollés, *Roman Provincial Coinage. Volume I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 B.C.-A.D. 69). Part I: Introduction and Catalogue. Supplement, I* [London 1998] 14). R. Martini, "Emissione duumvirale della colonia(?) di Tyndaris a firma dei legati(?) di Sextus Pompeius A. Pomponius M. f. Vic(tor) de A. (Flaminius?) Flamma", *AN* 29 (1998) 666-670, p. 666, señala, como novedad, el hallazgo de un nuevo tipo de moneda siciliana de la ceca de *Tyndaris*, perteneciente a este período: por su metrología, pudiera asimilarse a un semis.

<sup>24</sup> R. Martini, "Note metrologiche...", 29.

<sup>25</sup> Collantes Pérez-Ardá, "Conjeturas sobre metrología ibérica", 37-38; *Historia de las Cecas...*, 387. Sobre la aportación de Plinio el Viejo a la historia de la numismática romana, *vid.* C. Nicolet, "Les variations des prix et la 'théorie quantitative de la monnaie' a Roma, de Ciceron à Pline l'Ancien", *Annales(ESC)* 26 (1971) 1203-1227; "Pline, Paul et la théorie de la monnaie", *Athenaeum* 62 (1984) 105-135. H. Zehnacker, "Pline l'Ancien et l'histoire de la monnaie romaine", *Ktéma* 4 (1979) 169-181.

<sup>26</sup> Durante la primera mitad del s. II a.C., la soldada se hacía efectiva en moneda de bronce, hasta que fue sustituida por el denario de plata, cuya principal repercusión en Hispania fue la aparición del denario ibérico.

<sup>27</sup> Villaronga, "Las monedas de Celsa bilingües...", 140.

<sup>28</sup> Amela, "La amonedación pompeyana en Hispania...", 191; "Las monedas de bronce...", 36.

<sup>29</sup> *Vid.* E. Gabba, "Aspetti economici e monetali del soldo militare del II sec. a.C. al II sec. d.C.", en *Les dévaluations à Rome. Époque républicaine et impériale* (Rome 1978) 217-225. A. Giovannini, "Le solde des troupes romaines à l'époque républicaine", *MH* 35 (1978) 258-263. B. W. Frier, "Roman coinage and army pay: technics for evaluating statistics", *QT* 10 (1981) 285-295. H. C. Boren, "Studies reading to the stipendium militum", *Historia* 32 (1983) 427-460. H. Zehnacker, "La solde de l'armée romaine, de Polybe a Domitien", *AJN* 30 (1983) 95-121. E. Lo Cascio, "Ancora sullo stipendium legionario dall'età polibiana a Domiziano", *AJN* 36 (1989) 101-120. R. Alston, "Roman Military Pay from Caesar to Diocletian", *JRS* 84 (1996) 113-123.

<sup>30</sup> R. C. Knapp, *Roman Cordoba* (Berkeley 1982) 197.

recordar la emisión de cuadrantes a nombre de *Cn. Iuli(us) L. f(ilius) q(uaestor)* (CNH Corduba 1), emitidos a favor de Q. Cecilio Metelo Pio (*cos.* 80 a.C.) durante la guerra sertoriana en *Corduba*, su cuartel general<sup>31</sup>.

Villaronga piensa que esta acuñación se habría efectuado durante los años 45-44 a.C., y la atribuye a Sexto Pompeyo. El hijo menor de Pompeyo Magno, después de la derrota en *Munda* de las fuerzas al mando de su hermano Cneo Pompeyo hijo, huyó hacia el norte de la Península Ibérica, y se refugió en la Laetania (D.C. 45.10.1. Str. 3.4.10) y, posteriormente, en la Celtiberia (Flor. 2.13.87), época en la que ya fue reclutando tropas para enfrentarse contra los gobernadores cesarianos (App. *BC* 4.83)<sup>32</sup>.

Muy posiblemente, *Celsa*, ubicada estratégicamente en el valle del Ebro, junto a un paso del río<sup>33</sup>, fuese un centro de reclutamiento pompeyano y que acuñase moneda siguiendo modelos antiguos debido a las necesidades militares del momento<sup>34</sup>. Quizás la respuesta a ello sea la conversión en colonia romana de *Celsa* por Lépido<sup>35</sup>, es decir, por la actitud filopompeyana de esta ciudad como, por ejemplo, los casos de *Urso* y *Corduba*.

Roddaz no comparte la atribución pompeyana de Villaronga, al entender que en estos años (entre la batalla de *Ilerda* [49 a.C.] y la de *Munda* [45 a.C.]) se multiplicarían las emisiones bilingües en Hispania, y que no todas pueden

<sup>31</sup> F. Chaves Tristán, "Los dos momentos de amonedación en la Corduba romana", *CoA* 10 (1980-1981) 3-11, pp. 7-9; "Consideraciones sobre los tesorillos de monedas de bronce en Hispania. República e inicios del Imperio Romano. II", *ANum* 21-23 (1991-1993) 267-284, p. 273; "Amonedación de las cecas latinas de la Hispania Ulterior", *Historia monetaria de Hispania antigua* (Madrid 1998) 233-317, pp. 257 y 302. M. H. Crawford, *Coinage and Money under the Roman Republic* (Berkeley 1985) 347. Esta cronología es más aceptable que no aceptar su acuñación en época del conflicto entre César y Pompeyo Magno (A. Balil, "Funcionarios y oficiales subalternos en la España romana durante la época republicana", *Hispania* 23 (1963) 483-494, p. 493. M. Grant, *From Imperium to Auctoritas. A Historical Study of Aes Coinage in the Roman Empire 49 B.C.-A.D. 14* (Cambridge 1969<sup>2</sup>) 4-7, 455 y 461. G. V. Sumner, "The Lex Annalis under Caesar", *Phoenix* 25 (1971) 246-271 y 357-371, pp. 262-263) o el siglo II a.C. (L. Villaronga Garriga, "Análisis estadístico de una muestra de monedas. Aplicación a las monedas de Corduba", *QT* 10 (1980) 273-283, p. 280; *Corpus Nummorum Hispaniae...*, 203. Knapp, *Roman Cordoba*, 187). Estas acuñaciones se encuentran en los tesoros del período sertoriano de Azaila II, Borriol, *Castra Caecilia* y Puebla de los Infantes (de los que forman monográficamente su composición), así como en numerosos *castra* extremos de la época.

<sup>32</sup> Amela, "Sexto Pompeyo en Hispania", 16-18.

<sup>33</sup> Estrabón cita junto a la posterior colonia de *Celsa* la existencia de un puente de piedra (Str. 3.4.10).

<sup>34</sup> Villaronga, "Las monedas de Celsa bilingües...", 141-142. Fatás, *La Sedetania...*, 216. F. y M. Beltrán Lloris, "Numismática hispanorromana...", 24. J. M. Solana Sainz, "Colonización y Municipalización bajo César y Augusto: Hispania Citerior", *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania* (Mérida 1989) 71-106, p. 79. Amela, "La amonedación pompeyana en Hispania...", 194.

<sup>35</sup> C. H. V. Sutherland, *The Romans in Spain 217 B.C.-A.D. 117* (London 1939) 128. A. Tovar, *Iberische Landeskunde. Segunda Parte. Las tribus y las ciudades de la antigua Hispania. Tomo 3. Tarraconensis* (Baden-Baden 1989) 394. J.-M. Roddaz, "Pouvoir et provinces: remarques sur la politique de colonisation et de municipalisation de Rome dans la Péninsule Ibérique entre César et Auguste", *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania* (Vitoria 1996) 13-25, p. 20. Amela, "Sexto Pompeyo en Hispania", 21.

ser atribuidas a la “propaganda” de Sexto Pompeyo<sup>36</sup>. Efectivamente, el semis de **Usekerte**/OSI(cerda) (CNH Usekerte 1-2) parece relacionarse mejor con los cesarianos, como se puede apreciar en la imitación en el anverso del anverso del denario RRC 443/1 emitido por César al inicio de las hostilidades (49-48 a.C.)<sup>37</sup>. Pero no parece ni que hubiera excesivas emisiones bilingües en Hispania ni mucho menos que todas fueran precisamente de esta época<sup>38</sup>. De igual modo, habría de explicarse la metrología de esta emisión.

Las causas de que Sexto Pompeyo emitiese numerario local sin poner su nombre, al contrario que sus amonedaciones romanas<sup>39</sup>, puede explicarse gracias a una cita de Apiano (App. *BC* 4.83): Sexto Pompeyo, después de *Munda*, efectuó una guerra de guerrillas, sin dar a conocer su identidad, pero cuando logró tener un número de fuerzas importantes, declaró que era el hijo de Pompeyo Magno.

De esta forma, cuando todavía no había hecho público que era Sexto Pompeyo, para gestionar el pago de la soldada a su ejército acuñó las monedas bilingües de *Celsa*, lo que explicaría que posteriormente se encuentren piezas de tipología romana con su nombre pertenecientes al período en que ya poseía gran número de tropas y se podía medir victoriosamente con las fuerzas militares de los gobernadores cesarianos. Esto estaría avalado por la relativa corta emisión de esta moneda. Como estos hechos se documentan en el año 45 a.C., ésta debe ser la fecha de emisión de la serie bilingüe de *Celsa*<sup>40</sup>. Por ello, no parece probable la teoría de F. Beltrán Lloris de considerar que la presente acuñación fue realizada por filocesarianos<sup>41</sup>.

<sup>36</sup> J.-M. Roddaz, “Guerres civiles et romanisation dans la vallée de l’Ebre”, *Hommages à Robert Etienne* (Paris 1988) 317-338, p. 326.

<sup>37</sup> Sobre esta emisión, *vid.* A. Beltrán Martínez, “Los tipos de las monedas de Usekerte-OSI y su valor histórico”, *Numisma* 222-227 (1990) 9-21; “En torno a las monedas de Osicerda”, *Homenaje a Purificación Atrián* (Teruel 1996) 93-102. M. Gomis Justo, “Las acuñaciones de Usekerte-Osicerda”, *AIEG* 36 (1996-1997) 321-333.

<sup>38</sup> Así, por ejemplo, existe una pieza emitida en el primer cuarto del s. I a.C. (CNH Tamusiens 1). *Vid.* J. L. Sánchez Abal y S. García Jiménez, “La ceca de Tanusia”, en *Actas I<sup>er</sup> Congreso Peninsular de Historia Antigua, II* (Santiago de C. 1988) 149-190. L. Villaronga, “El hallazgo de monedas. El caso de Tanusia”, *GN* 97-98 (1980) 79-85. J. Pellicer i Bru, “Monedas con epígrafe celtibero Tanusia-Tamusia y la tésera latina con inscripción taimuciensis car”, *GN* 119 (1995) 67-76.

<sup>39</sup> A parte de sus emisiones de bronce (RRC 478/1 y 479/1), Sexto Pompeyo acuñó en Hispania un denario de plata (RRC 477/1).

<sup>40</sup> Collantes Pérez-Ardá, “Conjeturas sobre metrología ibérica”, 62, 80, 90 y 92-93 considera que, por el aspecto metrológico, diversas cecas hispánicas (*Saguntum*, *Castulo*, *Secobris*, etc.) emitían moneda a favor de la causa de los hijos de Pompeyo Magno, pero esto debe estudiarse detalladamente y caso por caso.

<sup>41</sup> Beltrán Lloris, *Celsa*, 29-32; “El valle medio del Ebro y su monumentalización en época republicana y augústea (Antecedentes, Lepida-Celsa y Caesar Augusta)”, *Stadt und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit* (München 1990) 179-206, p. 188; *Azaila (nuevas aportaciones...)*, 112 sobre la base de la acuñación bilingüe anteriormente citada de *Osicerda* (CNH Usekerte 1-2), ya citada, piensa que las monedas bilingües de *Kelse* serían acuñadas por los cesarianos, ca. el año 48 a.C., al basarse en la continuación de la metrología en la *Colonia Lepida* y a la concesión de privilegios (el *ius latii*) a aquellas poblaciones que apoyaron a César en el año 49 a.C., como sería el caso de *Osicerda* y de la propia *Celsa*. Teoría que no ha

Seguramente con estos acontecimientos estarían relacionados los *Pompeii* de *Celsa*, documentados como magistrados monetales en época julio-claudia (RPC 269, 276-278). Sin duda, estos individuos han de estar relacionados con la clientela pompeyana<sup>42</sup> y, es muy posible, que, durante la guerra civil, apoyaran a Sexto Pompeyo, motivo que, junto a la propia situación estratégica de la ciudad en el valle del Ebro, fuera la causa para instalar en *Celsa* su cuartel general<sup>43</sup>.

Varios investigadores consideran que esta emisión bilingüe de *Celsa* pertenece a una serie de emisiones de bronce pesadas de época de finales de la República Romana, de carácter uncial<sup>44</sup>. Aparte de las amonedaciones pompeyanas anteriormente mencionadas, también figura una acuñación efectuada por el monarca mauretano Bocco II (49-33 a.C.) (Alex. II 63. RPC 873)<sup>45</sup>, perteneciente a una serie metalógicamente romana (aunque tipológicamente presente elementos locales)<sup>46</sup> de 14,49 g. La aparición en su anverso de una cabeza janiforme muestra, de forma evidente, que se trata de un as republicano<sup>47</sup>, con la particularidad de que la figura de Jano encubre en realidad una representación de Bocco II y Octaviano, pues en ciertos denarios emitidos en el año 36 a.C. (RRC 538/1), la

tenido ningún éxito, ya que la constitución de la colonia sería ante todo una represalia por el apoyo de la ciudad a la causa pompeyana. La opinión de que César favoreció a *Celsa* (y a otras comunidades de la Hispania Citerior) tiene como base que este personaje, al volver de la Ulterior, en la ciudad de *Tarraco*, concediera honores y recompensas a comunidades y particulares (Caes. *BC* 2. 21. 5), pero sin que en ningún momento se diga quién son los beneficiados ni qué ventajas recibieron. De hecho, el texto latino señala que César *eadem ratione privatim ac publice quisbusdam civitatibus honoribus Tarracone discedit*, es decir, honores, no *praemii*, como efectuó en *Corduba* entre las gentes de la Ulterior (Caes. *BC* 2. 21. 3). Además, por la premura en el tiempo, no parece que César concediera más que las gracias y buenas palabras a las comunidades de la Hispania Citerior.

<sup>42</sup> Grant, *From Imperium to Auctoritas...*, 213. Beltrán Lloris, Mostalac y Lasheras, *Colonia Victrix Iulia Lepida-Celsa...*, 25. Beltrán Lloris, *Celsa*, 36. Roddaz, "Guerres civiles et romanisation...", 327. Amela, 1990, 16; "La amonedación pompeyana en Hispania...", 15. Sobre la clientela pompeyana en Hispania, *vid.* L. Amela Valverde, "El desarrollo de la clientela pompeyana en Hispania", *SHHA* 7 (1989) 105-117; "La clientela de Cneo Pompeyo Magno en Hispania", *Historia y Vida* 270 (1990) 90-97; *La clientela de Cneo Pompeyo Magno en Hispania* (Diss. Barcelona 2000); "La turma Salluitana y su relación con la clientela pompeyana", *Veleia* 17 (2000) 79-92; "La clientela de Cneo Pompeyo Magno en Hispania", *Historia* 16 297 (2001) 64-73.

<sup>43</sup> Amela, "La amonedación pompeyana en Hispania...", 195; "Sexto Pompeyo en Hispania", 22-23.

<sup>44</sup> Villaronga, "El sistema metalógico...", 157. M. Amandry, "Notes de numismatique africaine, IV. 6. Le monnayage de Bocchus, fils de Sosus, ou le prétendu monnayage de l'interrègne de Maurétanie", *RN* 31 (1989) 80-85, p. 83. M. Amandry, J.-N. Barrandon y J.-C. Richard, "Notes de numismatique narbonnaise V. Les as d'Octave à la proue émis en Narbonne en 40 avant J.-C.", *RAN* 19 (1986) 57-77, pp. 67-68, llaman igualmente la atención sobre la existencia de la acuñación de bronce pesados en este período.

<sup>45</sup> Amandry, "Notes de numismatique africaine...", 82.

<sup>46</sup> J. Alexandropoulos, *Les monnaies de l'Afrique Antique 400 av. J.-C.-40 ap. J.-C.* (Toulouse 2000) 209, considera que si bien se trata de una imitación de la iconografía romana, considera que la metalografía es indígena.

<sup>47</sup> A. M. Burnett, "Africa", *The Coinage of the Roman World in the Late Republic* (Oxford 1987) 175-185, p. 178. Amandry, "Notes de numismatique africaine...", 82-83; "Bilan des recherches récentes sur le monnayage 'romain' de Maurétanie", *ANum* 21-23 (1991-1993) 239-246, pp. 242 y 245. Burnett, Amandry y Ripollès, *Roman Provincial Coinage. Volume I...*, 31 y 213.

imagen de este último, con barba, no parece alejada de la ofrecida por la pieza mauretana<sup>48</sup>.

Asimismo, se han considerado como ases unciales<sup>49</sup>: una pieza emitida en Mauretania, durante el período en que fue transitoriamente provincia romana (Alex. II 64. RPC 877), de 24,18 g, años 33-25 a.C.; la primera emisión de la ciudad de *Tingis* (Alex. III 159. RPC 857), 17,40 g, años 38-33 a.C.; una emisión de la *Colonia Iulia Constantia Zilil* (Alex. III 165. RPC 866a), de 18,39 g, ca. los años 30-27 a.C.; y, finalmente, una emisión de *Cartenna* (Alex. III 152. RPC 884-885), de 21,64 g, ca. años 30-25 a.C.

También parecen pertenecer a este grupo, según Amandry<sup>50</sup>, un bronce emitido en *Narbona* el año 40 a.C. (RPC 518), con 16,29 g de peso, un as en el que en el anverso se sustituye la representación de Jano bifronte por la de C. Julio Octaviano (luego Augusto) (*cos.* I 43 a.C.), como figurará para este valor en las amonedaciones imperiales<sup>51</sup>. En esta moneda figura la imagen de Octaviano, cuando este último se encontraba en la Galia, con el fin de imponer rápidamente su *imago* a las legiones antonianas que, a principios de ese año, habían pasado del lado de Marco Antonio (*cos.* I 44 a.C.) al suyo<sup>52</sup>.

Precisamente, la pieza narbonense parece ser un paralelo (salvando las distancias) de la moneda aquí analizada. Esta abundante emisión, efectuada de manera apresurada, sirvió para pagar a las legiones desplegadas en la Galia. No parece ser otro el destino de la emisión bilingüe de *Celsa*, con una metrología similar al anterior.

Otras piezas de semejante metrología procedente de la Galia son: dos acuñaciones de *Lugdunum* (RPC 514-515), de 20,99 g y 18,49 g respectivamente, emitidas en los años 38 y 36 a.C.; una de *Vienna* (RPC 517), de 19,19 g, del año 38 a.C.<sup>53</sup>; una de *Nemausus* (RPC 522), de 16,74 g de ca. año 27 a.C.; una de *Arausio* (?) (RPC 533), de ca. el año 30/29 a.C. Finalmente, a este grupo de bronce pesados se puede añadir la emisión de los bronce de "Divos Julios" (RRC 535/1-2. RPC 620-621), con 19,55 g y 19,74 g respectivamente, ca. el año 38 a.C., emitidos en Italia<sup>54</sup> más que en la Galia<sup>55</sup>.

<sup>48</sup> Amandry, "Notes de numismatique africaine...", 83. A su vez, en el Mediterráneo Oriental, entre los años 39 y 35 a.C., L. Atratino y M. Oppio Capito (RPC 1467) habían representado sobre sus cuadrantes, según este modelo, a Octaviano y Marco Antonio. Sexto Pompeyo presenta en el anverso de uno de sus bronce (RRC 479/1) la figuración de Jano que encubre en realidad el retrato de Pompeyo Magno.

<sup>49</sup> Amandry, "Bilan des recherches...", 241-245. Alexandropoulos, *Les monnaies de l'Afrique Antique...*, 476, los considera respectivamente el equivalente a 3 o 4 unidades indígenas, un dupondio, quizás un dupondio, y, para el cuarto caso, no se pronuncia.

<sup>50</sup> Amandry, "Notes de numismatique africaine...", 83.

<sup>51</sup> Amandry, Barrandon y Richard, "Notes de numismatique narbonnaise...", 67.

<sup>52</sup> Amandry, Barrandon y Richard, "Notes de numismatique narbonnaise...", 66.

<sup>53</sup> A añadir otra más de esta ceca, pero de menor peso (RPC 517a), de 14,69 g.

<sup>54</sup> Grant, *From Imperium to Auctoritas...*, 46-50. A. Alföldy y J.-B. Girad, "Guerre civile et propagande politique: l'émission d'Octave au nom du Divos Julius (41-40 avant J.C.)", *QT* 13 (1984) 147-153, pp. 151-152. Amandry, Barrandon y Richard, "Notes de numismatique narbonnaise...", 67.

No se pretende con ello decir que todas las anteriores emisiones pertenecen al antiguo sistema uncial. Simplemente, llamar la atención sobre este fenómeno que comenzó en Hispania con la emisión pompeyana en bronce de Cneo Pompeyo hijo (RRC 471/1), y que prosiguió con la emisión bilingüe de *Celsa* y los bronce de Sexto Pompeyo (RRC 478/1 y 479/1).

Burnett, Amandry y Ripollès, *Roman Provincial Coinage. Volume I...*, 161. Sear, *The History and Coinage...*, 189-190.

<sup>55</sup> H. A. Grueber, *Coins of the Roman Republic in the British Museum. Vol. II. Coinages of Rome (continued), Roman Campania, Italy, The Social War, and the Provinces* (London 1910) 412. R. Martini, "Note sulla distribuzione delle emissioni bronzee del 'Divos Iulius'", *NotChiostroMonMag* 41-42 (1988) 39-42, p. 40. R. Newman, "A dialogue of power in the coinage of Antony and Octavian (44-30 B.C.)", *AJN* 2 (1990) 37-63, p. 47.